

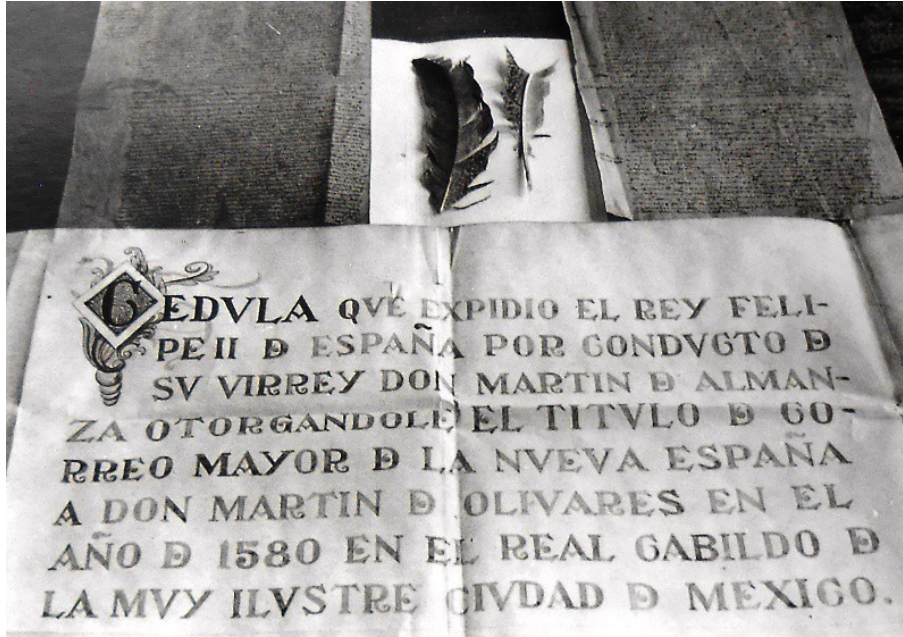


## DOMICILIO CONOCIDO

# LOS ORÍGENES DEL CORREO EN MÉXICO

**L**a historia del correo en México camina en paralelo a la historia de nuestro territorio. La noticia del desembarco español que recibió el Emperador Moctezuma II en 1519, la dio a conocer el “mensajero que va de prisa”, El servicio de correo del Imperio Mexicano lo constituían jóvenes que conocían bien los caminos y veredas, quienes estaban ejercitados para recorrer largas distancias. El sistema de correspondencia era a través de relevos, cuyos mensajeros corrían de estación en estación, la techialoyan, hasta comunicar la noticia al destinatario final. Por su parte, Hernán Cortés informó a la Corona Española sobre el dominio del nuevo territorio y justificó su empresa de conquista con sus Cartas de Relación.

La corona española organizó la comunicación entre las colonias y la metrópoli a través de del Correo Mayor de las Indias, servicio postal que operaba en América desde 1514. Sin embargo, Nueva España contó con uno propio por Real Cédula hasta 1580, concediendo el cargo de “Correo Mayor de Hostes y Postas y Correos de toda la Nueva España” a un particular, Martín de Olivares. Entre 1580 y 1765, el también conocido “Correo de Tierra” fue administrado por una empresa privada con aprobación de la corona, cancelando la presencia de cualquier otro servicio postal. Así, se establecieron oficinas de correos en algunas de las ciudades más importantes del Virreinato, donde recogían, organizaban y administraban la correspondencia. En el resto de la colonia, dichas oficinas se sustituyeron por las tiendas más importantes del lugar. Para repartir el correo se publicaba una lista de los destinatarios, los cuales pagaban el servicio a cambio de su entrega; también se notificaba la llegada de correspondencia desde España a través de las Gacetas. A partir de 1762 se comenzó a emplear el buzón que fue colocado a lo largo de la ruta postal.



Nombramiento de Correo Mayor a Martín de Olivares (1580), mediante cédula del rey de España Felipe II. SCT.

En 1765 se creó el “Correo de Mar”, independiente del de Tierra y administrado por el Estado. Cada mes se enviaba una embarcación que llevaba la correspondencia entre la Coruña y el puerto de La Habana, desde donde cada primer día del mes también viajaba una embarcación más pequeña al Puerto de Veracruz. El envío de misivas a Filipinas empleó esta vía, agregando a su itinerario un viaje por tierra hasta el puerto de Acapulco para continuar la travesía por el Pacífico.

Si bien desde 1747 el sistema postal se convirtió en un monopolio del Estado, en Nueva España se alcanzó hasta 1766. El correo de Tierra y Mar se fusionó en una entidad, denominada “Administración Principal de Correos de Mar y Tierra de la Nueva España” y, a partir de entonces, fue dirigida por el gobierno colonial. La centralización del servicio postal llevó a extender su presencia en los territorios del norte del Virreinato como Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa o Sonora.

En 1794, con la publicación de la “Ordenanza General de Correos, Postas, Caminos y demás Ramos Agregados a la Superintendencia General” se reglamentó el sistema con el objetivo de mejorarlo, hacerlo más eficiente y aumentar la recaudación de su impuesto. Algunas de las nuevas disposiciones establecían que la correspondencia debía viajar en “valijas bien condicionadas y cerradas”, prohibiendo que las cartas llevaran dinero o alhajas para evitar su extracción, delito que al parecer era muy común en esa época. Si el remitente por error lo enviaba, recibía dos castigos: pagar un impuesto como penalización y su carta era quemada por no seguir al pie de la letra las reglas.

## EL MIRADOR SCT

De igual forma, una vez depositada la carta en el correo, ésta no podía devolverse, a menos de que no se hubiese firmado. De lo contrario, si un empleado la entregaba era despedido. Además, estaba prohibido enviar correspondencia a alguna persona del mismo pueblo, pues la mayoría eran anónimas y podían contener “chismes perjudiciales a la quietud pública”. No obstante, en ciudades más pobladas, sus habitantes podían enviarse cartas entre ellos, las cuales se entregaban pagando su respectivo impuesto. Por último, las oficinas postales estaban obligadas a colocar un anuncio donde tenían que dar a conocer a los usuarios las tarifas y aranceles, así como los derechos de licencia, para evitar abusos en el cobro de dichos impuestos. Estas y otras interesantes disposiciones perduraron hasta 1883, año en el que se creó el Código Postal Mexicano.

### REFERENCIAS:

---

José Velarde, Apuntes y documentos para la historia del correo en México. México, Imprenta de Ignacio Escalante, s.a., [cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005168/1020005168.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005168/1020005168.PDF). [Fecha de consulta: 16 de agosto de 2019].

Ordenanza General de Correos, Postas, Caminos y demas ramos agregados a la Superintendencia General de orden superior, 1794. [https://archive.org/details/bub\\_gb\\_D7QL\\_qqdm08C](https://archive.org/details/bub_gb_D7QL_qqdm08C) [Fecha de consulta: 16 de agosto de 2019]

Pilar Gonzalbo, “La intimidad divulgada. La comunicación escrita en la vida privada en la Nueva España”, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-intimidad-divulgada-la-comunicacin-escrita-en-la-vida-privada-en-la-nueva-espaa-0/html/0021ee5c-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_11.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-intimidad-divulgada-la-comunicacin-escrita-en-la-vida-privada-en-la-nueva-espaa-0/html/0021ee5c-82b2-11df-acc7-002185ce6064_11.html). [Fecha de consulta: 16 de agosto de 2019]